

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7710** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Voluntario abreviado 000353/2011-R, referente a la concursada doña Cristina Quesada Mendiola, con DNI núm. 21.511.506-C con domicilio en Plaza de Gabriel Miró, n.º 3, 4.º A, 03001 Alicante, casada en régimen de separación de bienes con don Enrique Guillén Martínez con D.N.I. n.º 21.501.436-R, con fecha 12-02-2013, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008926-1